birrey de balencia para que ynbie por ellos, y que
se conduzgan con su mayor brevedad sin detenerse un punto
la gente que esta detenida en la Cartuxa y la que fuere
biniendo de los lugares. como se hera por la copia
de un papel ynclusso del s.or p.ro de villanueva
y assi mesmo se bio en esta a Juntam.to = y la ciu.d
habiendo lo entendido acordo que se escriva y despache
correo al s.or birrey de balencia con el tanto del papel de
el s.or villanueva dexando aqui el original, y en traslado
de la carta del s.or matias fernandez corrilla supli
cando a dicho s.or birrey señale dia en el que a de estar en
la ciu.d de orihuela el ministro de la audiencia que ubiere
de rezivir los soldados para que para ese
dia esten prevenidos la mayor parte que se pudieren
juntar del Reyno y de esta ciu.d para que marchen
y esta carta la escrivan los comisarios de la junta
que se despache correo a los quinze y se libran ochenta
y ocho reales de plata para que lleve la carta que esta
ciu.d escrive al s.or birrey de balencia tocante a la
conduzion de soldados de presidio en conformi
dad de la cuerdo antecedente en sobras de rentas
de alcavalas de este reino en execuzion de la cuerdo de
onze de enero de el sobre qualquiera a renda
dor o fiel de las dichas rentas y los s.res don gre
gorio gaston y don fernando gallego hagan di
ligencia de despachar este correo de manera que salga
y busquen el dicho dinero
el señor alcalde mayor dixo que respeto de la orden dada
para el efeto de la conduzion de los soldados
de presidio que a tocado a esta ciu.d y su Reyno y
de la carta que con relacion della que consta por
papel del s.or p.ro de villanueva a rezivido es
preziso aver de despachar incontinenti perso
nas a los lugares de este Reyno para que den
tro de un breve termino regulado segun la
distancia de cada uno de los dichos lugares